



República de Colombia  
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **690** DE 2012

**“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades legales Y,

**CONSIDERANDO :**

Que la Ordenanza No. 19 del 06 de Diciembre de 2011 y el Decreto No. 902 del 29 de Diciembre de 2011 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2012 en su : Artículo 42°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2012 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto al analizar el saldo de la Apropiación Presupuestal de los Gastos de Funcionamiento en el rubro Compra de Equipos, se evidencia la falta de recursos para atender las necesidades de la actual administración por la falta de equipos de computos y mobiliarios que se evidencia en varias oficinas.

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto verificó que es factible contracréditar el rubro Arrendamiento para atender las necesidades de los Gastos de Funcionamiento, debido que existe saldo de apropiación libre de todo compromiso para atender las necesidades enunciadas en mención ya que la fuente de estos recursos son Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto certificó el día 28 de Noviembre de 2012, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones de los rubros a contracréditar.



República de Colombia  
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **690** DE 2012

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA :

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
2	SECRETARIA DE APOYO LOGISTICO Y RECURSOS FISICOS	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.2.10.02	Adquisición de Bienes	
2.2.10.02.02	Arrendamientos	50.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ ~~50.000.000,00~~)**, con la siguiente Distribución Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
2	SECRETARIA DE APOYO LOGISTICO Y	



República de Colombia  
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **690** DE 2012

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”

	RECURSOS FISICOS	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.2.10.2	Adquisición de Bienes	
2.2.10.2.01	Compra de Equipos	50.000.000,00

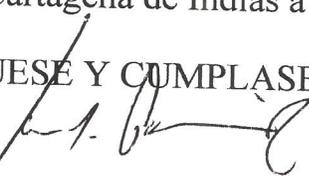
**ARTICULO TERCERO:** Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

**ARTICULO CUARTO :** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

06 DIC. 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

  
JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI  
Gobernador del Departamento

  
GUSTAVO MARTINEZ THERAN  
Secretaría de Hacienda

  
GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA  
Asesor Unidad de Presupuesto



GOBERNACION DE BOLIVAR

**EL SUSCRITO ASESOR DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

**CERTIFICA :**

Que en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2012, la siguiente partida a Contracreditar en el Presupuesto de Apropriaciones de Gastos se encuentra libre de todo compromiso presupuestal a la fecha en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
2	SECRETARIA DE APOYO LOGISTICO Y RECURSOS FISICOS	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.2.10.02	Adquisición de Bienes	
2.2.10.02.02	Arrendamientos	50.000.000,00

**Cartagena de Indias, Noviembre 28 de 2012**

  
**GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA**